

# Construcción y evolución constitucional

## **Cápsula 13.** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**-2011** (reformas DOF 10 de junio)

Al momento de la expedición de esta reforma el sistema penitenciario estaba conformado con cinco (5) grandes ejes: (i) trabajo; (ii) capacitación para el trabajo; (iii) educación; (iv) salud, y (v) deporte; sin embargo, prevalecía una ejecución de penas presumiblemente distante de un trato digno y de respeto a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.

### **-Radiografía general.**

#### **Artículo 18**

- Sexto eje penitenciario: respeto a los derechos humanos.

La pena de prisión impuesta en sentencia judicial limita la libertad personal de los sentenciados condenatoriamente, no así el ejercicio del resto de sus derechos que -sin restricción judicial- deberán ser garantizados en el contexto del régimen disciplinario, de seguridad y gobernabilidad inherente a la operación y naturaleza de un centro penitenciario.